

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora pre

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00114-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se agrega al expediente el escrito allegado por la parte actora, comunicando que el señor Jaime Rincón Palacios canceló las sumas de \$150.000 y \$200.000, el 13 de abril y 19 de mayo, en su orden.

En consecuencia, téngase como abono a la deuda los dineros cancelados por el ejecutado.

Así las cosas, a la suma de \$6.625.470 adeudados a 31 de marzo de 2021, de acuerdo a la reliquidación de crédito realizada por el juzgado, se le restará el valor abonado \$350.000, quedando un saldo insoluto a **31/03/2021 de \$6.275.470.**

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:**
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 099 el 11 de junio de 2021. <i>Ilida Nora G. Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
